



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°102-2024-MDC/A

Cajaruro, 15 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

La solicitud, con Registro N° 42019, de fecha 15 de marzo de 2024, del Caserío Aguas Turbias, comprensión del Centro Poblado el Ron, Distrito de Cajaruro, solicitando Reconocimiento y juramentación del nuevo Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo al alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Acta de Extraordinaria elección de Agente Municipal de fecha 16 de febrero de 2024, los ciudadanos y autoridades del Caserío Aguas Turbias, comprensión del Centro Poblado el Ron, se reunieron las autoridades y población en general, con la finalidad de elegir al nuevo Agente Municipal en forma democrática, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población;

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR a la Sra. Maribel Alcantara Cortez, identificado con DNI N°33656508, como Agente Municipal del Caserío Aguas Turbias, comprensión del Centro Poblado el Ron, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, al Sr. Juan Vicente Vega con DNI N°33651558, y al Sr. Pedro Tocto Delgado con DNI N°27268799.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Sra. **MARIBEL ALCANTARA CORTEZ**, identificado con DNI N°33656508, como Agente Municipal del **Caserío Agua Turbias, comprensión del Centro Poblado el Ron**, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 15 de marzo del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío Aguas Turbias, comprensión del Centro Poblado el Ron, al Sr. Juan Vicente Vega con DNI N°33651558, y al Sr. Pedro Tocto Delgado con DNI N°27268799.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Ing. *Persi Rooney Cercado Cuba*
ALCALDE

